

INFORME:

Bello,

Señora Jueza me permito informarle que, dentro de este proceso Ejecutivo, se dictó auto de seguir adelante la ejecución y **se condenó en costas a la parte demandada**, por tanto, se liquidan las mismas por parte de esta Agencia Judicial. A Despacho para proveer.

Gladiz María Valencia Ortega
Secretaria

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Agencias en derecho	64	1	800.000.00
Notificación	51	1	9.500.00
Notificación	55	1	9.500.00
TOTAL COSTAS			819.000.00



**AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO 2018-1312-00**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bello, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y obrando de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE


SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO
JUEZA